

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 2. Local comercial 2, situado en la planta baja del edificio sito en la calle San Cayetano, número 6, de La Línea de la Concepción (Cádiz). Tiene una superficie construida de 168,90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle San Cayetano y escaleras; derecha del frente, con calle Reñidero; izquierda, portal de entrada, pasillo y escalera y local número 1 de la división horizontal, y fondo, con parcela de cesión al Ayuntamiento. Cuota: 18,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 778, libro 340, folio 27, finca número 25.614, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.426.142 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 23 de septiembre de 1998.—La Juez, Almudena López García.—El Secretario.—64.206.

LALÍN

Edicto

Don Javier Tudela Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1998, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra don Néstor Miguel Cuiña López y doña María del Carmen Iglesias Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes hipotecados a los demandados objeto del presente procedimiento por el precio fijado en las escrituras de constitución de las hipotecas, bienes cuya descripción y tasación se verifica al final del presente edicto.

La subasta se celebrará el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puente, de Lalin, números 14-16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes en las escrituras de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalin, cuenta de consignaciones número 3578-000-18).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo

del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1999, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Número 3. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio en Bandeira-Silleda, carretera de Ourense a Santiago, sin número. Ocupa una superficie útil de 138 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia a la entrada en la misma: Frente, patamal y hueco de escaleras y los esposos don Salvador Manuel Cuiña Fernández y doña Manuela López Lourido; derecha, los esposos don Salvador Manuel Cuiña Fernández y doña Manuela López Lourido y con la carretera de su situación, y fondo, carretera de Bandeira a Cruces. Tiene como anexo un espacio en el desván destinado a trastero, de unos 40 metros cuadrados, sito en la parte norte del edificio o lindero con la carretera de Bandeira a Cruces, identificado con la letra «A» en la puerta de acceso al mismo. Le corresponde una cuota de participación de 28 centésimas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 599, libro 169 de Silleda, folio 34, finca número 29.530-1.^a

Valorada en la suma de 12.900.000 pesetas.

2. Urbana número 1. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Bandeira-Silleda, calle Iryda, sin número, con acceso por la calle Iryda y por el camino de la feria. Mide 197 metros cuadrados. Linda: Frente, rúa Iryda, portal y hueco de escaleras del edificio; derecha, portal y hueco de escaleras del edificio y don José López Diéguez; izquierda, don Isamel Domínguez Campos, formando este linde una línea quebrada en dicho punto mide 2 metros 30 centímetros, y fondo, camino de la feria y don Ismael Domínguez Campos. Cuota de participación: 75 centésimas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 651, libro 185 de Silleda, folio 148, finca número 32.041-4.^a

Valorada en la suma de 18.700.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Lalin a 5 de noviembre de 1998.—El Secretario, Javier Tudela Guerrero.—64.292.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 774/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña

Alicia Bautista León y don Domingo J. Niz Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Solar urbano sito en Sor Simona, 46-Schaman, en el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al tomo 1.035, libro 51, folio 123, finca 5.244. Superficie, 396 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, 2.^a planta, el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.940.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0774.93, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez accidental, Ana López del Ser.—El Secretario.—64.199.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 413/1997, a instancias de «Bicicletas Mendiz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra don Francisco Javier Sigüenza Martínez (Merca-bike), con domicilio en calle Colón, 41, bajo, de Logroño, en reclamación de 870.632 pesetas de principal, más gastos y 335.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta el bien embargado a la parte demandada que más adelante se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 15 de abril de 1999, a las diez horas.

Dichas subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Urbana. Unifamiliar, sita en Lardero, término de La Mejorada, vivienda familiar número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.160, libro 67, folio 78, finca 5.927, séptima. Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—64.257.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Amadora Gahona Fraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 59/1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Vicente González Gómez, actuando en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Moreno Villa y doña Concepción Huer-tas Mendoza, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Blas Infante número 10 el día 12 de febrero de 1999, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los diez días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1999, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

1. Urbana: Casa en la villa de Brenes, extramuros de la población, con frente a la carretera de Sevilla a Brenes y linda por su derecha entrando, con casa de don Juan Cuevas García; por la izquierda, con otra de don José González Santiago; por el fondo, con calle sin nombre. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 22 vuelto, del tomo 1.033, libro 66 de Brenes, finca número 3.178, inscripción segunda.

Dado en Lora de Río a 23 de octubre de 1998.—La Juez, Amadora Gahona Fraga.—La Secretaria.—64.384.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, contra don Prudencio Gala Cuadrado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0366/0000/18/0123/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.